

DECRETO No. 1 1 1 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

## EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Articulo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

## CONSIDERANDO:

- a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, articulo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."
- b).-Que mediante Decreto 034 del 13 de Marzo de 2014,se declaro en situación de Calamidad Pública y se reconoce afectación en el sector denominado Asentamiento Urbano Subnormal aledaño al Barrio 12 de Octubre del Municipio de Bucaramanga, donde ocurrió un deslizamiento de tierra, ocasionándose daños materiales en las viviendas y pérdidas humanas.
- c).-Que la Dirección General de la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres mediante consignación efectuada el día 29 de abril de 2014, giro al Municipio de la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para apoyo esta calamidad .
- d).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

1125017 APORTES U.N.D.R.E.D. APORTE RECIBIDO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ATENDER LA SITUACION DE CALAMIDAD OCURRIDA EN EL ASENTAMIENTO URBANO SUBNORMAL ALEDAÑO AL BARRIO 12 DE OCTUBRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014, la suma de: VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$20.943.963.283) Mcte., así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1 INGRESOS

112 NO TRIBUTARIOS 1125 OTROS INGRESOS

1125017 APORTES U.N.D.R.E.D.

50.000.000

50.000.000

**TOTAL ADICION DE INGRESOS** 



B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

22 **GASTOS DE INVERSION** 

Fortalecimiento de la red de Atención y Prevención 2210679

de Desastres

Aportes U.N.D.R.E.D. 22106794

50.000.000

**TOTAL ADICION DE EGRESOS** 

======= 50.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a Nos, 25

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal